



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"

EX-2018-57358738-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de dos mil diecinueve a las 15:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo** - ante el Dr. PEDRO FRANKENTHAL, el Dr. MAURICIO RIAFRECHA y la Lic. MARIELA LIUNI; el Sr. MARIO LAVIA por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**; con el asesoramiento del Dr. HECTOR LAVIA; el Sr. MARCOS LOPEZ por el **SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES DE BAHIA BLANCA, LA PAMPA Y PATAGONIA ARGENTINA** por una parte, y por la otra el Sr. Joaquín MANNA por la empresa **BIOBIN S.A.**, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, luego de un intercambio de opiniones, la representación empresaria **MANIFIESTA**: Que propone incrementar los salarios vigentes del personal comprendido en el C.C.T 1560/17"E" en un 10%, sobre salarios y sumas de convenio, a partir del 1° de enero de 2019, utilizando como base de cálculo el salario correspondiente al 31 de marzo del 2018.-----

Acto seguido, la representación sindical **MANIFIESTA**: Que acepta el incremento salarial propuesto por la parte empresaria y la forma de pago.----

Acto seguido, las partes en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN**: Que sin perjuicio de las posiciones fijadas, asumen el compromiso de reunirse en esta mesa de negociación en la primera semana de abril de 2019. Asimismo, las partes solicitan a esta Autoridad de Aplicación la homologación del presente acuerdo, comprometiéndose a presentar las Escalas salariales correspondientes a la brevedad. A esos efectos con el objeto de constituir la Comisión Negociadora se nombra a los Sres. MARIO LAVIA, MARCOS LOPEZ y los Sres. Franco BARATTIERI, DNI N° 28.972.880 y Gonzalo SIMON, DNI N° 33.702.499 en su carácter de



Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2018-57358738-APN-DGDMT#MPYT
delegados de personal por la parte sindical, y al Sr. Joaquín MANNA por la
parte empresaria. A los efectos de la homologación se deja constancia que
no se cuenta con cupo femenino.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los
comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que CERTIFICO.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA